



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

1084

BUENOS AIRES, 18 JUL 1996

VISTO, las disposiciones de la Ley 18829 y su reglamentación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo ONOFRI, Legajo n° 9283, Expte. n° 231/96 ha solicitado LICENCIA PROVISORIA, para operar como EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de "ONOFRI VIAJES" con domicilio en la calle 11 n° 594, (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires (02).

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACION
DE SERVICIOS TURISTICOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Otórgase al señor Guillermo ONOFRI, en su domicilio comercial de la calle 11 n° 594, (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires (02), LICENCIA PROVISORIA para operar como EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de "ONOFRI VIAJES" según lo determinado por la Ley



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CAMILO OBEID
Director General
Reg. y Lic. de Servicios Turísticos

DISPOSICION N° 1084

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA B. CASULLAS
Jefe Depto. Inscripciones y Registro
Dirección Gral. de Regulación
de Serv. Turísticos





Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

619

BUENOS AIRES, - 7 DIC 1999

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el señor GUILLERMO ONOFRI, Legajo N° 9283, Expte. N° 231/96, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de ONOFRI VIAJES, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 1084 del 18 de Julio de 1996, modificada por Disposición N° 1465 del 15 de Diciembre de 1997 (por cambio de domicilio), ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello.

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Otórgase al señor GUILLERMO ONOFRI, en su domicilio comercial de Calle 11 N° 551 esquina 43, (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

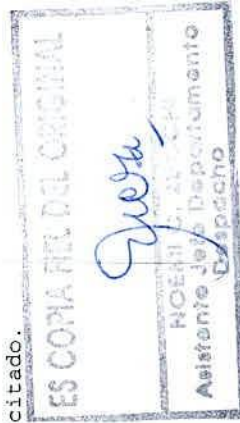
bajo la designación comercial de ONOFRI VIAJES - legajo N° 9283, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE TURISMO
BUENOS AIRES

DISPOSICION N° 619



68



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2023-07718798- -APN-DGDYD#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.